



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en sesión ordinaria bajo la presidencia del Abg. Roberto Eudez González Segovia, con la presencia de los siguientes Consejeros: Carlos Raúl Cabrera Alderete, Juan Bartolomé Ramírez, Adrián Salas Coronel, José Raúl Torres Kirmser y Cristian Daniel Kriskovich. Ausentes con aviso los Consejeros: Luis María Benítez Riera y Claudio Bacchetta Chiriani, para tratar el siguiente orden del día.

1. Al iniciar la sesión el Presidente, Abg. Roberto E. González Segovia, pone a consideración la aprobación de las actas de las sesiones anteriores, las cuales son aprobadas sin modificaciones.

2.- NOTAS RECIBIDAS.

2.1.- Nota de la Asociación de Defensores Públicos del Paraguay, de fecha 16 de diciembre de 2019.

Se da entrada a la nota de la Asociación de Defensores Públicos, por la que formula postura gremial sobre la supuesta intención de la máxima autoridad en relación a los llamados a concurso de los cargos de Defensores Públicos y que los mismos cambien de nomenclatura y sean con alcance nacional y a la vez plantear posturas alternativas que se consideran viables. El Consejero Adrián Salas Coronel, saluda a los Consejeros deseando éxito a todos y como institución en este año laboral que se inicia. Aunque el Consejo no paró en este enero igual siguió activando, sabemos de todos los procesos en curso la Secretaría, se llamaron edictos, se recibieron documentos y Dios mediante desea éxitos y que tengamos la sabiduría necesaria para emprender este año difícil, por cierto. Luego de que se dio lectura por Secretaría a la nota presentada por la Asociación de Defensores Públicos, considera que la nota que estaba leyendo la Secretaría es interesante, extensa pero hay varias cuestiones y lo que se plantea con la Defensora General así como la Asociación de los Defensores Públicos, son puntos importantes, sin embargo, considera que más de la mitad de lo que se plantea no compete al Consejo, siendo competencia de otras instituciones y en algunos casos, efectivamente tiene participación del Consejo, de manera que nosotros como siempre estamos atentos

y dispuestos a escuchar y analizar de manera responsable y objetiva todos los planteamientos y cree que esta nota tiene que ser de análisis de manera serena de la asesoría, el equipo técnico y la secretaria general para que sean compartidos los puntos señalados en la nota. Yo creo conveniente que esta nota sea girada a la asesoría jurídica y que la secretaria general también analice los puntos para que nos

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSE RAUL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

hagan una suerte de resumen de los puntos, extrayendo los puntos relevantes que hacen al Consejo de la Magistratura, para que actuemos de manera responsable, pues en este mismo momento no se puede dar una respuesta al respecto. Concretamente pasar a asesoría jurídica señor presidente y pasar a otro punto. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art.1).- Remitir los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución, para elevar un dictamen en relación a la nota, y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.2.- Nota de la Contraloría General de la República, de fecha 23 de enero de 2020.

Se da entrada a la nota de la Contraloría General de la República, por la que solicita el Informe resultante de la Evaluación del Sistema de Control Interno MECIP 2015, al cierre del ejercicio Fiscal 2019, elaborado por la auditoría Interna de la Institución (fecha de contestación 28 de febrero de 2020). En este punto se informa que los funcionarios responsables del área están notificados y preparando la respuesta a la nota presentada. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art.1).- Darse por informado de la nota de la Contraloría General de la República recibida en fecha 23 de enero de 2020 y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.3.- Nota del Abg. Gustavo Amarilla Árnica, de fecha 30 de enero de 2020.

Se da entrada a la nota del Abg. Gustavo Amarilla Árnica, por la que solicita prórroga de fecha de Ingreso de la Escuela Judicial, debido a que el recurrente se quiere presentar al Examen, sin embargo, en la fecha prevista por el Consejo para el mencionado examen el mismo ha sido invitado por la embajada americana en Paraguay para participar del Curso sobre Crimen Organizado en la ciudad de Mendoza - Argentina desde el 19 al 21 de febrero del corriente año (la prueba está prevista para el 20/01/2020). En este punto el Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que ya hay antecedentes sobre el mismo caso, por lo que no correspondería hacer lugar a la suspensión o fijación de nueva fecha de examen y no habiendo otra moción, luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- No hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.- MINISTERIO PÚBLICO.

• **3.1.-Nota F.G.E. N° 13, de fecha 16 de enero de 2020.**

Se da entrada a la nota del Ministerio Público, por la que solicita el llamado a concurso de méritos y aptitudes para cubrir cargos de agentes fiscales, por fenecimiento de mandato

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSE RAUL TORRES KIRMSEK
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

de los siguientes cargos: **1 Agente Fiscal Penal de Delitos Económicos**, corresponde al Abg. Eugenio Ocampos Rodríguez, **15 Agentes Fiscales Itinerantes**, corresponden a los siguientes Abogados: Rodolfo Marcelo Ramírez Ortiz, Oscar Estanislao López Laterza, Teresilde Fernández Álvarez, Guillermo Javier Sanabria Centurión, Hernán Ricardo Galeano Bogado, Liliana Denise Duarte Céspedes, Francisco Javier Martínez Paiva, María Irene Álvarez Ferrario de Monges, Benjamín Beltrán Vera Báez, Jorge David Romero Morínigo, María del Carmen Palazón Ambrasath, Patricia Liliana Aquino Gutiérrez, Claudia Georgina Torres Ozorio, Nathalia Paola Silva Esteche y Enrique Gómez Ruiz. **1 Agente Fiscal Penal de Amambay**, Corresponde al Abg. Marcelo Francisco Saldívar Bellasai. **1 Agente Fiscal Penal de Paraguairí** corresponde a la Abg. Gloria Tomasa Gamarra Portillo de Benítez. **1 Agente Fiscal Penal de Salto del Guairá**, corresponde al Abg. Ysrael Villaba Ramírez, y **1 Agente Fiscal Penal Región XII San Pedro y Santaní, San Estanislao**, corresponde a la Abg. Marta Carolina Romero Barriocanal. El Consejero Adrián Salas Coronel, considera conveniente que por Secretaria que sea preparado el Edicto, creo que tiene que ser el edicto 4 el siguiente, y hacer el llamado con las otras comunicaciones que ya tenemos también pendientes a ser convocados. El Presidente manifiesta que si no hay otra moción haremos en el sentido planteado por el Dr. Salas Coronel. luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el **Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Encomendar al Presidente que imprima los trámites de rigor a los efectos de convocar los cargos mencionados en la nota del Ministerio Público y otros cargos pendientes además de estos y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

4.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

- **4.1.- Nota N.P. N° 311, de fecha 31 de diciembre de 2019.**

Se da entrada a la nota de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que hace llegar un ejemplar del informe de gestión 2019 del Presidente de la C.S.J Prof. Dr. Eugenio Giménez Rolon, en el describe los logros institucionales. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

- **4.2.- Resolución N° 7.846, de fecha 11 de diciembre de 2019.**

Se da entrada a la resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que comunica la renuncia presentada por la Abg. María Raquel Fernández Zalazar, Agente Fiscal en lo Penal de la Capital Circunscripción Judicial de la Capital y por la que se declara vacante el cargo de Agente Fiscal en lo Penal de la Capital - Circunscripción Judicial de la Capital. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por**

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTINA M. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEY
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 4.3.- Resolución N° 7.844, de fecha 11 de diciembre de 2019.

Se da entrada a la resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que resuelve declarar vacante el cargo de Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de J.A Saldívar - Circunscripción Judicial de Central, ocupado por el Magistrado Osvaldo Víctor Cáceres Troche. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

• 4.4.- Resolución N° 7.838, de fecha 27 de noviembre de 2019.

Se da entrada a la resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que resuelve que varios Magistrados, Agentes Fiscales y un Defensor, cumplen con los requisitos establecidos en al Art. 252 de la Constitución Nacional, en los Arts. 1° y 5° de la Ley N° 1634/2000, para acogerse a los beneficios de la inamovilidad. **MAGISTRADOS:** Elber Celedonio Noguera Otto, Bonifacio Rojas Zeballos, Favio Alberto Cabañas Gossen, Mirtha Estela Sánchez Martínez, Graciela Haydee Scala de Giménez, Crispulo Figueredo Benítez, Elsa María Fidelina García Hulskamp, María Luz Martínez Vázquez, María Leticia Frachi Vargas, Cinthya Paola Páez Mancuello, Germán Antonio Torres Mendoza, Héctor Pastor Ibarra González, Carlos Antonio Dominguez Rolon, Antonio Duarte Guerreo, Teresa Isabel Doldán Orihuela, Cinthia Ramona Galeano Espínola, Nilda Concepción Benítez Caballero, Zenobia Concepción Frutos Estigarribia, Elsa Ascensión Escobar de Keudell, Verónica Almirón de Alfonso, Berna Cristina Resquin Quintana, Javier Dejesús Esquivel González, Rosa Carolina Martínez Ortiz, María del Carmen Nováis de Gavilán, Bartolomé Dominguez Paredes, Camilo Javier Cantero Cabrera, Norma Elizabeth Salomón Marín, Sonia Elizabeth Arce Cardozo, María Lourdes Sanabria Mallorquín. **AGENTES FISCALES** Liz Marie Recalde Velázquez, Rogelio Ortuzar Bareiro, Rafael Ojeda Mendoza, Manuel María Rojas Rodríguez, Darío Baudelio Villagra Flores, César Giménez Vázquez, Marcial Celedonio Machado Orihuela, Gilda Noemí Villaba Tottit, Ángel Cantalicio Ramírez Fleitas David Darío Cabral Ramírez, Federico Javier Solano López Arámbulo, Lidia Patricia Calabrese Dávalos, Nancy Graciela Salomón Marín. **DEFENSOR PÚBLICO** Gustavo Alejandro Vázquez Muñoz. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

• 4.5.- Resolución N° 7.826, de fecha 27 de diciembre de 2019.

Se da entrada a la resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la Resuelve aceptar la renuncia presentada por el Abg. Rolando José Augusto Ozuna, Defensor Público de Saltos del Guairá- Circunscripción Judicial de Canindeyú, Art. 2 Declara vacante el cargo de Defensor Público. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el**

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

KRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSE RAUL TORRES KIRMSEY
MIEMBRO

[Signature]

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• **4.6.- Resolución N° 7.828, de fecha 27 de noviembre de 2019.**

Se da entrada a la resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que se resuelve aceptar la renuncia presentada por el Abg. Hugo Carlos Volpe Mazo, Agente Fiscal Penal de la Circunscripción Judicial de Canindeyú ..Art. 2) Declara vacante el cargo de Agente Fiscal Penal de la Circunscripción Judicial de Canindeyú. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

• **4.7.- Resolución N° 7.831, de fecha 27 de noviembre de 2019.**

Se da entrada a la resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que se resuelve Tomar Nota de la SD N° 32/2019 del 8 de octubre de 2019, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, que dispuso remover al Abg. Gaspar Antonio Rodríguez, Juez Penal de Garantías de la ciudad de Filadelfia- Circunscripción Judicial de Boquerón... Art. 2) Declarar vacante el cargo de Juez Penal de Garantías de la ciudad de Filadelfia- Circunscripción Judicial de Boquerón. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

• **4.8.- Resolución N° 7.829, de fecha 27 de noviembre de 2019.**

Se da entrada a la resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que se resuelve aceptar la renuncia presentada por la Abg. María Lourdes Scura Dendi, Juez Penal de Ejecución N° 4 de la Capital. Art. 2) Declarar vacante el cargo de Juez de Etapa de Ejecución Penal - Circunscripción Judicial de la Capital. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

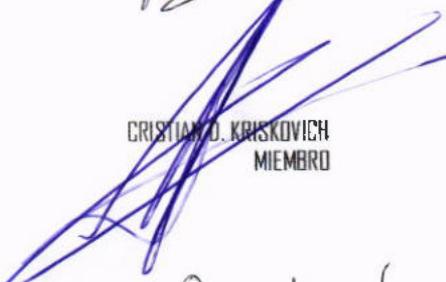
• **4.9.- Resolución N° 7.830, de fecha 27 de noviembre de 2019.**

Se da entrada a la resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que se resuelve aceptar la renuncia presentada por el Abg. Blas Antonio Imas González, Agente Fiscal de Luque- Circunscripción Judicial de Central ... Art. 2) Declarar vacante el cargo de Agente Fiscal de Luque - Circunscripción Judicial de Central. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**


JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO


CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CRISTIAN O. KRISKOVICH
MIEMBRO


JOSE RAUL TORRES KARMSEK
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

- **4.10.- Nota N.S. N° 8.153 del SG, Gonzalo Sosa Nicoli, de fecha 19 de diciembre de 2019.**

Se da entrada a la nota de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que comunica la resolución N° 7.857 de 18 de diciembre de 2019, en la que se resuelve aceptar la renuncia presentada por el Abg. Liliana Margarita Zayas Guggiari Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital. ... Art. 2) Declarar vacante el cargo de Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el **Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

- **4.11.- Nota N. S. N° 8129 de fecha 19 de diciembre de 2019, del SG, Gonzalo Sosa Nicoli, de fecha 19 de diciembre de 2019.**

Se da entrada a la nota del Secretario General de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que comunica la resolución N° 7.856 de 18 de diciembre de 2019, en la que se resuelve Tomar Nota de la SD N° 24 /2019 del 27 de agosto de 2019, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados que dispuso disponer remover al Abg. Augusto Fabián Páez Irala, Juez de Primera Instancia den lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Puerto Casado, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay ... Art. 2) Declarar vacante el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Puerto Casado, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el **Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

- **4.12.- Resolución N° 7880, de fecha 23 de enero de 2020.**

Se da entrada a la resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que se toma nota de la SD N° 41/2019 del 03 de diciembre de 2019, del Jurado de enjuiciamiento de Magistrados, que dispuso remover a la Abg. María Graciela Zamudio de Báez, Juez Penal de Garantías de la ciudad de Encarnación - Circunscripción Judicial de Itapúa y declara vacante el cargo de Juez Penal de Garantías de la ciudad de Encarnación - Circunscripción Judicial de Itapúa. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el **Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación a los efectos pertinentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

5.- JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

- **5.1.- Oficio JEM N° 1760/19, de fecha 17 de diciembre de 2019.**

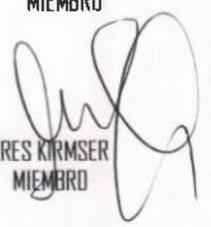
Se da entrada al oficio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por la que comunica el A.I. N° 398/19 de fecha 19 de noviembre de 2019, en el que se **HIZO LUGAR**

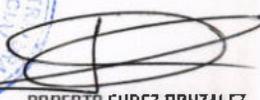

JOAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO


CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CRISTIAN B. KOSKOVICH
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE




Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

AL DESAFUERO del Juez Penal de Ejecución de San Pedro Abg. Néstor Ramon Arévalo Zorrilla y ponerlo a disposición del Juzgado Penal de Garantías interviniente en el proceso caratulado: WILFRIDO VICTORIANO QUINTANA PARODI 5/COHECHO PASIVO AGRAVADO". Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tener presente la nota y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

- 5.2.- Oficio JEM N° 1764/19, de fecha 17 de diciembre de 2019.

Se da entrada al oficio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por la que comunica la SD N° 35/19 de fecha 29 de octubre de 2019, en el que se resolvió ABSOLVER a la Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 3 de la ciudad de Mariano Roque Alonso Área III - Departamento Central Abg. Claudia Jorgelina Torres Ozorio y a la Agente Fiscal de la Unidad N° 1 de la ciudad de Mariano Roque Alonso Área III - Departamento Central Abg. Estela Cardozo Sánchez. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tener presente la nota y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

- 5.3.- Oficio JEM N° 17/20, de fecha 20 de enero de 2020.

Se da entrada al oficio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por la que comunica la SD N° 41/19 de fecha 03 de diciembre de 2019, en el que se resolvió REMOVER a la Juez Penal de Garantías de la ciudad de Encarnación - Circunscripción Judicial de Itapúa Abg. María Graciela Zamudío de Báez por mal desempeño de funciones. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tener presente la nota y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

- 5.4.- Oficio JEM N° 21/20, de fecha 20 de enero de 2020.

Se da entrada al oficio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por la que comunica la SD N° 44/19 de fecha 10 de diciembre de 2019, en el que se resolvió ABSOLVER a la Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 de la ciudad de Limpio Abg. Sandra Fariña. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tener presente la nota y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

- 5.5.- Oficio JEM N° 49/20, de fecha 24 de enero de 2020.

Se da entrada al oficio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por la que comunica la SD N° 42/19 de fecha 03 de diciembre de 2019, en el que se resolvió ABSOLVER al Abg. Edgardo Martínez - Juez Penal de Garantías N° 02 de San Pedro del Ycuamandyyú. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tener presente la nota y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORDONEL
MIEMBRO

CRISTINA KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEY
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

- **5.6.- Oficio JEM N° 40/20, de fecha 24 de enero de 2020.**

Se da entrada al oficio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por la que comunica la SD N° 39/19 de fecha 19 de noviembre de 2019, en el que se resolvió ABSOLVER a la Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 de la ciudad de Concepción Abg. Liz Marie Recalde y al Agente Fiscal de la Unidad N° 01 Especializada en la lucha contra el delito ambiental, Abg. Carlomagno II Alvarenga. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tener presente la nota y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

- **5.7.- Oficio JEM N° 48/20, de fecha 24 de enero de 2020.**

Se da entrada al oficio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por la que comunica la SD N° 43/19 de fecha 03 de noviembre de 2019, en el que se resolvió ABSOLVER al Juez en lo Civil y Comercial del 3° turno de la ciudad de San Lorenzo - Circunscripción Judicial de Central, Abg. César Manuel Godoy Morales. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tener presente la nota y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

6.- ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE TITULARES DE CARGOS PARA POSTERIOR CONFIRMACIÓN.

5.- Estudio y consideración de la Evaluación de Gestión de Titulares de Cargos para posterior confirmación.

Al considerarse este punto del orden del día, los integrantes de la Comisión de Evaluación a titulares de cargos, Consejeros Adrián Salas Coronel y Cristian Daniel Kriskovich, ponen a consideración de los Señores Miembros, el estudio, consideración y aprobación de la gestión del titulares del cargo previsto para el día de la fecha y recomiendan aprobar la gestión a los efectos que los mismos concursen única y exclusivamente por su respectivo cargo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar la gestión del Magistrado Abg. Cesar Eduardo Rojas Galeano, en el cargo de 1(Un) Juez en lo Penal de la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes. Art. 2).- Otorgar 250 puntos al Magistrado Abg. Cesar Eduardo Rojas Galeano, en el cargo de 1(Un) Juez en lo Penal de la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes., cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 09/2019, cargo del cual actualmente es titular y Art. 3).- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.**

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEY
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

Art. 4).- Aprobar la gestión de la Magistrada Abg. **Sonia Beatriz Villalba Idoyaga**, Juez en lo Penal - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes. Art. 5).- Otorgar 250 puntos a la Magistrada Abg. **Sonia Beatriz Villalba Idoyaga**, en el cargo de 1(Un) Juez en lo Penal - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 09/2019, cargo del cual actualmente es titular y, Art. 6).- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 7).- Aprobar la gestión de la Magistrada Abg. **Silvia Graciela Frers Martí**. Juez en lo Penal de la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes. Art. 8).- Otorgar 250 puntos a la Magistrada Abg. **Silvia Graciela Frers Martí**. Juez en lo Penal de la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 09/2019, cargo del cual actualmente es titular y Art. 9).- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 10).- Aprobar la gestión del Defensor Abg. **Víctor Lionel Bareiro Alfonso**, en el cargo de 1(Un) Defensor Público para Concepción, Circunscripción Judicial Concepción. Art. 11).- Otorgar 250 puntos al Defensor Abg. **Víctor Lionel Bareiro Alfonso**, en el cargo de 1(Un) Defensor Público para Concepción, Circunscripción Judicial Concepción, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual actualmente es titular y, Art. 12).- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 13).- Aprobar la gestión de la Defensora Abg. **Ana Carolina Heriberta Silveira Arza**, en el cargo de Defensora Pública para Caacupé, Circunscripción Judicial de Cordillera. Art. 14).- Otorgar 250 puntos a la Defensora Abg. **Ana Carolina Heriberta Silveira Arza**, en el cargo de Defensora Pública para Caacupé, Circunscripción Judicial de Cordillera, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual actualmente es titular y, Art. 15).- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAUL TORRES NIRMISER
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

Art. 16).- Aprobar la gestión del Magistrado Abg. Juan Florián Vera Zarate, en el cargo de 1(Un) Juez Electoral del Departamento de Canindeyú. Art. 17).- Otorgar 250 puntos al Magistrado Abg. Juan Florián Vera Zarate, en el cargo de 1(Un) Juez Electoral del Departamento de Canindeyú, cuya Evaluación diferenciada fuera autorizada por Acta N° 1840 de fecha 25 de noviembre de 2019, cargo del cual actualmente es titular y, Art. 18).- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

7.- INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA.

En este punto se convoca al Director de Asesoría Jurídica de la Institución y se pasa a transcribir los dictámenes tratados y resueltos en esta sesión.

a) Nota de la Abg. Patricia Cristaldo

“La postulante solicita el cambio de especialidad en el fuero que ha seleccionado en su inscripción al edicto 9/2019. Fundamenta su solicitud mencionando que al momento de marcar el fuero de especialidad por error ha seleccionado el ítem “CIVIL y COMERCIAL” habiendo seleccionado en ese edicto únicamente cargos del fuero penal. Se observa en el sistema informático que efectivamente la postulante ha marcado únicamente dos cargos en el mencionado edicto, siendo estos los cargos del Juez de Paz de Encarnación y Juez de Paz de San Cristóbal. En consideración a lo expresado anteriormente es parecer de esta asesoría se debe hacer lugar al pedido de la postulante y rectificar el fuero de especialidad de la recurrente siendo el correcto el fuero PENAL”. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar en el sentido del dictamen y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

b) Nota de la Abg. Elvira Velázquez Torres

“La postulante solicita el desbloqueo del perfil que se encuentra en la página web de la institución, habida cuenta que en fecha 18 de diciembre de 2019 ya ha sido resuelta por la Corte Suprema de Justicia la terna que integraba en su momento. En ese sentido esta asesoría luego de hacer la consulta correspondiente a la Dirección de informática ha verificado que ya se ha procedido al desbloqueo de los perfiles correspondientes conforme lo establece la resolución N° 2 del acta 1813 de fecha 3 de setiembre de 2019 que en su segundo punto establece que “en el caso que se suspenda el estudio y la conformación de una terna puesta a consideración del Consejo de la Magistratura, se deberá mantener el mismo puntaje y el mismo estado de postulantes en la próxima sesión en la que se integre la terna del caso que fue propuesto”.

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CABRONEL
MIEMBRO

CRISTINA D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEK
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar en el sentido del dictamen y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

c) Nota del Abg. Eutavio Larrea Acosta

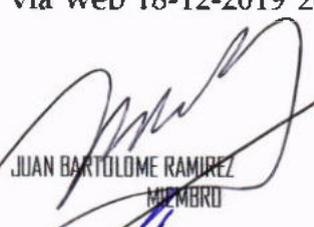
“El postulante Eutavio Larrea solicita la modificación del art. 31 del reglamento que ESTABLECE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN DE MERITOS Y APTITUDES PARA LA ELECCIÓN DE POSTULANTES Y PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNAS POR EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, específicamente en el sentido que admite solamente un título de Maestría, el pedido obedece a que ello no concuerda con el espíritu del Consejo de la Magistratura que busca la constante capacitación de los estudiantes según sus expresiones. La Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda tener presente la solicitud del postulante para su oportunidad”. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar en el sentido del dictamen y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

8.- RENUNCIAS.

8.1).- Se da entrada a la nota del Abg. **LUIS FERNANDO CHAMORRO CANDIA** (recepción vía web 13-12-2019 15:17 hs), quien renuncia al cargo de un Miembro Tribunal Itinerante, convocado a través del Edicto 7/2019. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

8.2).- Se da entrada a la nota de la Abg. **ANALIS YURI MIYAZAKI MIYAMAE** (recepción vía mesa de entrada 19-12-2019 19:51 hs), quien renuncia al cargo vacante de un Juez de la Niñez y la Adolescencia de Capiatá, convocado a través del Edicto 07/2019. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

8.3).- Se da entrada a la nota del Abg. **MIGUEL OSCAR LOPEZ SOSA** (recepción vía web 18-12-2019 20:15hs), quien renuncia al cargo vacante por fenecimiento de


JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

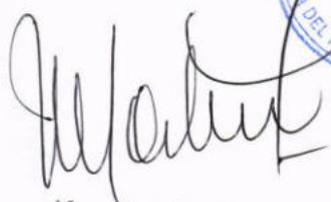

CARLOS RAÚL CARRERA
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CRISTÓBAL KRISKOVICH
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSLER
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE


Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

mandato de un Juez Penal de Ejecución, convocado a través del Edicto 07/2019. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

9.- INFORME DE SECRETARIA GENERAL.

9.1.- EDICTO 08/2019

a).- Tribunal de Honor.

Se solicita la decisión de integración y autorización de convocar a los Miembros del Tribunal de Honor. En este punto el Presidente Roberto González Segovia, manifiesta sobre el punto que concede el uso de la palabra para debatir acerca de la decisión para la integración y autorización de un Tribunal de Honor. El Consejero Cristian Daniel Kriskovich manifiesta que es de suma importancia decidir si continuar o no con la colaboración de los miembros de integrantes del tribunal de honor.

Considera que la experiencia que se ha tenido en los últimos concursos es altamente positiva, no solamente en la práctica o en la audiencia respectiva, sino también en la opinión de la ciudadanía de la gente que observa como los miembros de tribunal de honor miden el conocimiento y la capacidad de los postulantes y eso ayuda a la evaluación que nosotros hacemos individualmente para la calificación respectiva de cada uno de los postulantes y con más razón ahora que este concurso recién convocado tiene la particularidad que se califican estas audiencias públicas por primera vez terminada la sesión respectiva. Cree que vale la pena continuar con el tribunal de honor y en ese sentido es importante convocar a quienes en los últimos tiempos nos han acompañado como la Doctora Amparo Viuda de Paciello, la Doctora Alicia Pucheta Doctor Carlos Alberto González y el Doctor Luis Fernando Sosa Centurión, dejando abierta la posibilidad de convocar a otras personas, si es que surge alguna propuesta de los colegas y manera que dicho el tribunal nos ayude a la hora de la evaluación como ha dicho el Presidente.

Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1) Aprobar la nómina de integrantes del Tribunal de Honor para que los mismos acompañen todo el desarrollo de las Audiencias Públicas con el alcance que dicta la normativa para dicho colegiado, en relación a los postulantes al cargo vacante de un Ministro de la Corte Suprema de Justicia,

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEY
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

convocado a través del Edicto N° 08/2019, y conformarla por los Doctores: Luís Fernando Sosa Centurión, Amparo Samaniego viuda de Paciello, Alicia Pucheta y Carlos González Garabelli; **Art. 2) Conformar** una Comisión con los Consejeros Cristian Daniel Kriskovich y Carlos Raúl Cabrera, a los efectos de que los mismos se pongan en contacto con estos notables juristas para extender la invitación correspondiente y **Art. 3) Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que en coincidencia con el Dr. Kriskovich en principio cree que el cronograma, el calendario elaborado propuesto por el Consejo está bien encaminado, por lo menos no encontramos objeciones cuestionamientos ahora lo que nos queda ya es ir trabajando ya con relación al examen, es un poco lo que causa, hasta cierta preocupación pero para reiterar y aclarar el material que se ha elaborado y se ha repartido a todos los postulantes entendemos de que es bastante objetivo no hay versión rara ni qué decir alguna cáscara de banana que se pretenda instalar por parte del Consejo por un lado eso y por el otro como señala el Doctor Kriskovich parece interesante mantener el tribunal de honor, nos ha ayudado mucho señalan de pronto puntos relevantes para ese cargo tan importante valga la redundancia y dejar abierta la posibilidad de surgir algún otro nombre para poder incorporar para que nos puedan apoyar y ayudar en este tema tan delicado y sensible, sería conveniente que cada uno analice y aporte de pronto algún nombre que pueda ayudarnos.

El Consejero Carlos Raúl Cabrera **manifiesta** que el examen para que culmine la primera etapa que se va a revisar el día 12 de febrero, todos los materiales han sido distribuidos y ya nos queda sencillamente hacer los temas seguramente en una reunión como para prepararlos de la forma que sea más objetiva posible y en cuanto tribunal de honor también considera que atendiendo lo que había mencionado el compañero que al terminar las sesiones vamos a tener que los miembros que asistamos a esa sesión calificar es de fundamental importancia que contemos con la ayuda de las preguntas y de la participación no tan solo del tribunal de honor sino del público y sería bueno ya notificar a los candidatos que había propuesto el Doctor dijo Kriskovich y en ese sentido si es que alguna de estas personas no pudiese integrar ya podemos traer algún nombre y que entre 4 personas máximo 5 sería número ideal de tal manera que las sesiones o las audiencias no se extiendan mucho en el tiempo.

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

El Consejero Cristian Daniel Kriskovich manifiesta que quiere hacer una aclaración no más con respecto al examen porque mucha gente nos está consultando inclusive miembros de la prensa del porque no está subiendo el puntaje de la primera etapa como ocurría en los otros concursos, hay que aclarar que la diferencia se da en este concurso en que el examen forma parte de la evaluación de méritos y aptitudes que antes solamente eran los documentos que avalaban los títulos respectivos y eso se subía inmediatamente casi al poco tiempo de cerrarse el concurso. En este caso la novedad se da en que el examen forma parte de esa primera etapa por lo tanto ese puntaje correspondiente a la primera etapa de evaluación de méritos y aptitudes va ser puesto en conocimiento de la ciudadanía va a ser publicado apenas termine el examen, es decir el 12 de febrero simplemente esa aclaración presidente.

El Presidente Roberto González manifiesta que la presidencia se permite consultar a los señores consejeros si se acuerdan en el proceso anterior de integración de terna para corte ¿se ha designado algún Consejero para hablar con estos notables profesores y profesoras o a través de una nota nomás solemos solicitar su concurso? porque que es muy importante que el Consejo designados a dos miembro, yo me ofrezco también para acompañar en su caso a los dos colegas que vayan a ser designado para ir en representación del Consejo a pedir este señalado favor a los notables profesores a nuestros distinguidos catedráticos que suelen ayudar y yo creo que es muy relevante el servicio que presta al Consejo.

El Consejero Adrián Salas Coronel considera interesante esto presidente porque sabemos de qué es una patriada podemos decir lo que hacen estos señores ya están de repente retirados de la profesión o de la magistratura, en ese sentido yo creo que por una cuestión de respeto presidente y con los compañeros, yo propongo al Dr. Kriskovich y al Dr. Cabrera quienes mantienen de repente contacto y relacionamiento con los integrantes del tribunal de honor quienes integraron siempre con nosotros ese trabajo puedan hacer esa gestión ya sea de manera personal, por nota, por teléfono y lograr que nos apoyen de nuevo en este emprendimiento presidente concretamente el presidente y los dos compañeros miembros es el planteamiento señores.

b).- Examen de Conocimientos Generales y Específicos.

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAUL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

En este punto se le recuerda a los señores Consejeros que el Examen de Conocimientos Generales y Específicos está calendarizado para el miércoles 12 de febrero Entrega de materiales a Consejeros.

c).- Audiencias Públicas.

En este punto el Presidente informa a los Señores Miembros que de acuerdo a la reunión realizada en diciembre pasado se ha elaborado un Calendario de Audiencias Públicas. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1) Aprobar el Calendario de Audiencias Públicas**, según detalle de cuadro que se adjunta a continuación, **Art. 2) Encomendar** a la Secretaria General la notificación a los postulantes del calendario de las Audiencias al cargo vacante de un Ministro de la Corte Suprema de Justicia, convocado a través del Edicto N° 08/2019, y **Art. 3) Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

GRUPO	FECHA	ORDEN	POSTULANTES
GRUPO	18 DE FEBRERO	1	APPLEYARD HERRERO, JOSE FRANCISCO
1		2	AUADRE CANELA, GUSTAVO ABRAHAN
		3	BARRIOCANAL FELTES, RAUL FERNANDO
		4	CABALLERO BRACHO, DARIO RAMON
GRUPO	19 DE FEBRERO	5	CASAÑAS LEVI, JOSE FERNANDO
2		6	DELMAS AGUIAR, JOSE AGUSTIN
		7	DIESEL JUNGHANNS, CESAR MANUEL
		8	ESCOBAR ESPINOLA, RODRIGO ALEJANDRO
GRUPO	20 DE FEBRERO	9	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE AGUSTIN
3		10	FERNANDEZ VILLALBA, CARLOS ANIBAL
		11	FRETES FERREIRA, VICTOR ALFONSO
		12	GONZALEZ BOGADO, MIRTHA BEATRIZ
GRUPO	21 DE FEBRERO	13	FERNANDEZ VILLALBA, JULIO CESAR
4		14	GONZALEZ MACCHI, JOSE IGNACIO
		15	IBARRA BENITEZ, SEGUNDO
		16	LOVERA CAÑETE, AGUSTIN
GRUPO	25 DE FEBRERO	17	MAIDANA GRIFFITH, MARIO YGNACIO
5		18	MARTINEZ DUARTE, DOMINGO GUZMAN
		19	MENDEZ DE BOUNGERMINI, ALMA MARIA
		20	MERLO FAELLA, RICARDO JOSE
GRUPO	26 DE FEBRERO	21	MORA RODAS, NELSON ALCIDES
6		22	OCAMPOS GONZALEZ, GUSTAVO RODOLFO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

ROBERTO EDDÉZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

		23	PAREDES BORDON, JUAN CARLOS
		24	RIELLA BAÑUELOS, EDUARDO JOSE
GRUPO	27 DE FEBRERO	25	RODRIGUEZ KENNEDY, OSCAR JUAN
7		26	ROMERO GOMEZ, ALFREDO
		27	ROMERO TOLEDO, RUBEN DARIO
		28	SAIFILDIN STANLEY, MANUEL GERARDO
GRUPO		28 DE FEBRERO	29
8	30		SANTANDER DANS, GUSTAVO ENRIQUE
	31		URBIETA VERA, EDGAR ADRIAN
	32		VERA NAVARRO, DELIO ANTONIO
	33		YNSFRAN SALDIVAR, LINNEO AUGUSTO

9.2.- EDICTOS 01-02-03/2020.

En este punto por secretaría se informa que se ha llevado a cabo la publicación de los Edictos Edicto 01/2020, a través del cual se convocaron **40 cargos** de defensores Públicos por fenecimiento de mandato. Edicto 02/2020, a través del cual se convocaron **40 cargos** de defensores Públicos por fenecimiento de mandato. Edicto 03/2020, a través del cual se convocaron **45 cargos**: **6** cargos de Juzgados de Primera Instancia (vacantes); **4** cargos de Agentes Fiscales(vacantes)

2 cargos de Defensores Públicos (vacantes) y **33** cargos de Defensores Públicos (por fenecimiento de mandato), entre el Miércoles 29, jueves 30, viernes 31 de enero y sábado 01 domingo 02 de febrero 2020, que las fecha de recepción de postulaciones: Desde el lunes 03 hasta el lunes 24 de febrero 2020. El Calendario de Examen: martes 10, miércoles 11 y jueves 12 de marzo de 2020, según el siguiente detalle: MARTES 10 DE MARZO DE 2020 A LAS 12:00 HORAS: FUERO CIVIL. MARTES 10 DE MARZO DE 2020 A LAS 14:30 HORAS: FUERO LABORAL. MIÉRCOLES 11 DE MARZO DE 2020 A LAS 12:00 HORAS: FUERO NINEZ Y ADOLESCENCIA. MIÉRCOLES 11 DE MARZO DE 2020 A LAS 14:30 HORAS: FUERO ELECTORAL. JUEVES 12 DE MARZO DE 2020 A LAS 12:00 HORAS: FUERO PENAL. JUEVES 12 DE MARZO DE 2020 A LAS 14:30 HORAS: FUERO CUENTAS.

10.- INFORME DEL ENCARGADO DE DESPACHO EN FERIAS JUDICIALES.

El Consejero Carlos Raúl Cabrera, manifiesta que agradece al Presidente y a sus compañeros por la confianza depositada para ejercer este mandato en la feria judicial y destacar así como le había dicho el Consejero Adrián Salas que el Consejo no ha parado en ningún momento, sino, que siguió funcionando normalmente hasta el punto de que se han presentado conforme al informe de Secretaría General agradece por su ayuda a la Secretaria General Cecilia, quien en todo momento estuvo acompañando la gestiones.

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN B. KRISOVICH
MIEMBRO

JOSE RAUL TORRES KIRMSEY
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

Algunos datos relevantes son las renunciaciones de postulantes, notas recibidas, en tanto de reclamos de fueron remitidos a Asesoría Jurídica, de la comisión de Talentos Humanos y también de notas presentadas para beca y otros temas naturales de lo que hace la Institución, así como tipo de tema de la Escuela Judicial el número de (un total de 155 notas). Hemos tenido también la cantidad aproximada de 165 reclamos que fueron directamente evacuados otras notas para archivo.

Por otro lado, se informa a los Señores Miembros que tanto el día 5 de enero como el día 31 de enero la Institución ha sido objeto de dos hurtos agravados que han ocurrido en la sede administrativa donde se han llevado dos televisores no se han llevado ningún tipo de documento, hemos hecho nosotros un relevamiento funcionario por funcionario encargado de cada una de la oficina de tal forma que nos informen si aparte de estos dos televisores hubieron otro tipo de bienes que pudieran haber sido hurtados y resultó negativo así que tenemos esos dos televisores y aquí en la sede central se ha producido también un mismo hecho en el cual se han hurtado 2 laptops y en ningún otro tipo de documento y en consecuencia ya todo esto quedó en manos de la fiscalía. Los primeros de los casos ya tenemos detenido y el segundo caso está en plena investigación. Gracias presidente.

El Consejero Adrián Salas Coronel: Lamentablemente se dieron esos hechos, perjudiciales para la Institución, pero yo quiero llamar la atención presidente que el Consejo del órgano extra poder relevante y parecería que no se le da o no le damos la importancia necesaria en cuanto a la seguridad. Estima conveniente analizar bien y reforzar la seguridad nosotros no tenemos nada que temer, pero la institución está de por medio hay cuestiones de documentaciones delicadas y ver esa posibilidad si puedes analizar con el equipo presidente para solicitar mayor cantidad de personales, por qué es precario precaria la cantidad que teníamos que sean están haciendo guardia de manera exagerada los personajes policiales y se necesita porque tenemos varios locales: está el local administrativo digamos, esta sede, la Escuela Judicial el otro local que está en construcción y otros y otros locales más, 5 locales en total. Entonces cree pertinente analizar Y reforzar la seguridad por un lado y por el otro lado también ver contar con circuito cerrado, en alguna medida eso ayuda por lo menos como se dice psicológicamente parece que ahuyenta. Acá enfrente tenemos una plaza bien concurrida, además se debe considerar la seguridad del funcionariado y también los usuarios del sistema quienes vienen y porque no tratar de prever algo y lamentar después algo que pueda hacer solamente perjuicio

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN B. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

económico a los bienes y a las personas que sería más lamentable. Entonces analizar esas posibilidades presidente de reforzar la seguridad y ver también la factibilidad de circuito cerrado en todos los locales.

El Consejero Carlos Raúl Cabrera manifiesta que en ese sentido por Secretaría se ha entregado a los Señores Consejeros una carpeta sobre todo lo acontecido durante este mes de enero al mismo tiempo un informe que se elaboró por el Dr. Cesar Verdún y que también todo lo efectuado y actuado en este en estos dos hechos lamentables y también allí se encuentran las sugerencias que queda a criterio de los miembros como para que se informen de lo que ocurrió y tal vez en siguiente sesión o en decisión del presidente puede él determinar las medidas a tomar y entre una de ellas justamente se encuentra lo mencionado por el doctor Salas, como asimismo también analizar la posibilidad de tener alarma, no con sensor de movimiento sino con sistema de apertura de puertas a tal forma que la persona que salga pueda ya directamente cerrar con vía alarma todos local y que las guardias policiales sean perimetrales de tal forma que no ingresan directamente en el local de los locales interno vamos a ir a la oficina pero eso vamos a decir un poquitito queda la valuación de los miembros y del presidente que tiene vamos a decir las medidas administrativas a tomar, y en ese informe se encuentra prácticamente todo el resumen que yo no me quise extender justamente para hacer mucho más ágil a la sesión. Muchas gracias.

El Consejero Adrián Salas Coronel, manifiesta que felicita y agradece al Doctor Cabrera por a su gestión durante este mes. Además, todos los Consejeros presentes ase suman al agradecimiento al Dr. Carlos Raúl Cabrera, quien ha estado diligentemente pendiente de los asuntos Institucionales desde la última sesión de diciembre pasado y durante toda la feria judicial del Consejo de la Magistratura.

11.- INFORME DEL PRESIDENTE.

El Presidente Roberto González convoca al Abg. Silvio Estigarribia para presentar el informe correspondiente a la obra en construcción que en realidad es una obra parada, refiriéndose al Edificio ubicado en Tacuarí y Cuarta Proyectada, solicitó que

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIMMER
MIEMBRO

ROBERTO EULDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

se elabore un informe detallado de la situación actual de la obra y a que se debe que actualmente está paralizada la obra, cuáles son las razones, los fundamentos y la situación de la empresa adjudicada, las deudas que existiere, plano aprobado o no, a continuación se transcribe el informe.

El Director de Administración y Finanzas, hace una lectura detallada del informe en relación al Edificio Tacuary, futura sede del Consejo de la Magistratura, según los siguientes detalles que se transcriben: *“Con fin de establecer el estado actual de la obra “Edificio Tacuary” Futura sede del Consejo de la Magistratura se solicitó la verificación contractual por Nota CM N° 69/2018 de fecha 06/11/2018, la Dirección Nacional de Contrataciones emitió su correspondiente dictamen final en fecha 26 de diciembre de 2019. Resumen del Informe sobre el llamado Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2014 I.D. 283.880 “Refacción y Remodelación del Edificio Tacuary”. Conforme verificación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 26 de diciembre de 2019, fueron recibidos los informes de Evaluación, EVA N° 37/2019 y el EVA N° 55/2019 sobre las observaciones detectadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. A modo de resumir el total de 60 puntos observados por la DNCP en su informe final, referimos continuación los siguientes puntos más resaltantes:*

I. INFORME EVA No. 37/2019

1.- COBERTURA DE POLIZA VENCIDA EN AÑO 2016

Conforme a los puntos 4.9, 4.10 y 4.11 y 4.12 sobre las pólizas de debían tener plena vigencia durante todo el periodo de la obra incluso de la suspensión de esta: En fecha 10/01/18 fue emitida una póliza con vigencia del 30/08/2016 al 30/08/2019 por lo que la DNCP manifiesta que hubo un periodo desde el 30/08/2016 al 10/01/2018 que no tuvo cobertura por 15 meses de la póliza conforme al Pliego de Bases y condiciones.

II. INFORME EVA N° 55/2019

1.- PROYECTO EJECUTIVO

Observación Punto No. 2 DNCP sobre el convenio entre el Consejo de la Magistratura y la FIUNA, no se encuentra el detalle del proyecto ejecutivo y no se detalla la entrega.

2.- AVANCE DE LA OBRA CON RELACION AL PLAZO DE EJECUCION

Observación del Punto No. 3 DNCP concluye en el último certificado remitido se tiene un avance menor de la ejecución de los trabajos y con relación al plazo de ejecución. La DNCP manifiesta que la obra tiene un avance aproximado del 40,32%, por lo que considera que la

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CHRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ROBERTO EUDEZ BONZALEZ
PRESIDENTE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

obra tiene un avance menor en relación con los plazos de ejecución a la hora de la suspensión temporal.

3.- PLANOS DE FUNDACIONES EN BASE A ESTIMACIONES

Observación Punto No. 5 DNCP Expresa que los planos fundacionales fueron realizados en base a estimaciones, esto va en contra de lo que expresamente describe el art. 42 de la Ley 2051/03 y de los contratos de obra pública.

4.- FALTA DE MEMORIA TECNICA DEL PROYECTO

Observación Punto N° 6 DNCP, no se cuenta con la memoria técnica del proyecto. Este punto como expresa la DNCP es un documento importante teniendo en cuenta que la obra es una estructura existente, el cual debió tener como base al informe Final para elaborar correctamente el Pliego de Bases y Condiciones. **Observación Punto N° 8 DNCP**, sobre los planos estructurales nuevamente se menciona que no se habría contado con los planos mencionados en las EETT. Lo que nuevamente concluye la mala aprobación del Pliego de Bases y condiciones pese a tener un costo de Gs. 384.000.000 (proyecto ejecutivo) y otro convenio por Gs. 874.500.000. (fiscalización). A la fecha ambos convenios o pagos fueron realizados en su totalidad que asciende a la suma de G. 1.258.000.000 (Guaraníes mil doscientos cincuenta y ocho millones)

5.- PLANO PARA INICIO DE OBRA

OBSERVACION Punto N° 10, como expresa la Res. DOP No. 37 de la Municipalidad de Asunción, solo fue aprobado el plano para la realización del llamado y no para iniciar las obras además que la empresa a la fecha no ha completado tramites administrativos sobre el libro de firma de sus representantes. La CGC 21.1 establecía el plazo de ejecución de contrato y la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de obras, para esto debía cumplirse las Condiciones Generales del Contrato establecidas en el **Pliego de Bases y Condiciones: a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva b) entrega de anticipo. PLANOS APROBADOS: NO se cumplió El punto a) conforme lo expresa la Municipalidad de Asunción en la Resolución D.O.P N° 37/2014; TRANSGRESION DE NORMAS DE CONSTRUCCION: En su art. 1 registra la obra en transgresión, conforme se expresa en el considerando de la presente resolución, fueron transgredidas las normas de la construcción y como refiere el documento respectivo el edificio debía contar con al menos 60 lugares de estacionamiento, además otras de carácter constructivo. Se puede determinar que según el plano solo existen 8 lugares. Seguidamente expresa la resolución que se debe adecuar a los requisitos establecidos en las ordenanzas vigentes. REVOCACION AUTOMATICA: En el art. 4 se puede notar que esta resolución fue emitida solo a efecto declarativo y que se debía de regularizar lo referente al art. 1, con la**

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAUL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

ROBERTO EULDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

salvedad de que si así no se hiciera esta resolución quedará revocada automáticamente sin necesidad de notificación. **CONCLUSION:** En el expediente 10301/15 de la Municipalidad de Asunción, el Consejo de la Magistratura manifestó que toda la responsabilidad inherente es responsabilidad de la empresa adjudicada. Con relación a esto la Municipalidad a través de una providencia expresa que la empresa Aponte Latorre deberá presentar los planos y planillas firmados por los representantes de esta, que a la fecha no se encuentra cumplida. La obra no debería haberse iniciado sin contar con la orden de inicio expedida por la Municipalidad de Asunción conforme D.O.P N° 37/2014 que fue de carácter declarativa a los efectos de iniciar el llamado. La DNCP solicita la aprobación de planos de carácter definitiva. Las multas por las transgresiones detectadas en la D.O.P N° 37/2014 alcanzó la suma de G. 784.587.100 (Guaraníes setecientos ochenta y cuatro millones quinientos ochenta y siete mil cien). Para continuar la obra y la Consecuente aprobación de planos de manera definitiva, se deben salvar las transgresiones constatadas conforme al art. 1 que son: área libre, estacionamiento, retiro de basamento, ventilación e iluminación de ambientes y cuerpo avanzado.

6.- SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OCUPACIONAL FUERA DE PLAZO

OBSERVACION Punto N° 13, sobre la seguridad industrial y ocupacional expresa que la contratista entregó fuera de plazo de la firma del contrato.

7.- RESISTENCIA MENOR A LA MINIMA ESTABLECIDA

OBSERVACION Punto N° 14, sobre la resistencia menor que la mínima establecida en las EETT, la contratante debió solicitar dichos informes y en el caso de modificar las EETT se debía de hacer una adenda al contrato original.

8.- FALTA DE REALIZACION DE PRUEBAS DE RESISTENCIAS DEL MATERIAL

OBSERVACION Punto N° 15, posiblemente no se realizaron las pruebas ya que ninguna de las partes remite el correspondiente informe.

9.- MODIFICACION DE ELEVADORES A MENOR CAPACIDAD

OBSERVACION Puntos N° 25 al 28, se encontraron elevadores distintos a la marca la cual la empresa contratista ofreció en su carta, además que inicialmente se previó ascensor para 13 personas y que se fue modificando unilateralmente por el contratista y por el encargado de obra, además de que estaban previstos 3 y se verifican solo 2. Y según estos informes tampoco se realizaron adendas a los contratos.

10.- DEFICIENCIAS E INCUMPLIMIENTOS

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORNEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

OBSERVACION Puntos 29 al 34, quedan asentadas las deficiencias e incumplimientos por parte de la fiscalizadora FIUNA y que tampoco fue advertido por el encargado de la obra por parte del CM. CONCLUSION: Se concluye que la FIUNA no realizó el trabajo completo, lo que conlleva primeramente a la deficiente aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, así como al constante retraso en la obra, y que conforme a la Ley 1.533/00 del Régimen de Obras Públicas, sobre la responsabilidad de las partes.

III. INFORME FINAL DE VERIFICACION CONTRACTUAL ITV No. 44/2019

Resumen del ITV N° 44/2019, Licitación Pública Nacional N° 02/15 "Adquisición de equipos y Montaje de Data Center".

1.- NO SE REALIZO ADENDAS AL CONTRATO PARA LA AMPLIACIÓN DE PLAZOS.

OBSERVACION Punto N° 4, expresa que no se cuenta con adenda al contrato, y que conforme a la ley 2051/03 las adendas deben realizarse dentro de los doce meses de la vigencia del contrato. Además, que existió un pago de anticipo del 28% al mismo.

2.- FALTA DE INFORMACION DETALLADA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

OBSERVACION Punto No.7, según las Especificaciones Técnicas (EE.TT) la contratista debió suministrar una explicación detallada de cuales serán los componentes del sistema del cableado.

OBSERVACIONES Punto No. 10, no se identifica el fabricante del piso con las certificaciones ISO que debían estar al momento de la adjudicación.

OBSERVACIONES Punto No. 11, no se visualizan los certificados de fabricante de las puertas corta fuego conforme a las EETT, el cual no fue remitido al Consejo de la Magistratura.

3.- DIFERENCIA DE PLANOS PUBLICADOS EN SICP y las EE.TT

OBSERVACION Punto No. 11, existen diferencias entre los planos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) y las Especificaciones Técnica (EE.TT). No coinciden las cantidades de cámaras a ser instaladas por lo que no se puede determinar si el error estuvo en el diseño del plano o las cantidades especificadas en el Pliego de Bases y condiciones, y que condujo al error y confusión de eventuales oferentes. Tampoco el adjudicado solicitó una aclaración al respecto.

4.- FALTA DE INFORMACION DE ACTIVIDADES DE LA FISCALIZADORA FIUNA.

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN O. KRASKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

OBSERVACION Puntos No. 16, 17, 18, 19,20, 21, 22, refiere a las actividades que debió realizar la FIUNA como fiscalizadora de obra y que los mismo no se encuentran entre las documentaciones requeridas. La FIUNA recibió un anticipo de G. 52.000.000 (garantías cincuenta y dos millones) en concepto de anticipo por la Fiscalización del Data Center.

5.- FALTA DE ENDOSO DE LAS POLIZAS DE FIELCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

OBSERVACION Punto No. 23, no se visualizan endosos de las pólizas de fiel cumplimiento de contrato conforme al pliego de Bases y condiciones, por lo que todas las pólizas del presente contrato se encuentran vencidas. CONCLUSION: Conforme a lo ut supra mencionado se puede llegar a concluir que existieron deficiencias en el informe del Comité de Evaluación y de la Adjudicación, por no cumplir con las Especificaciones técnicas del llamado de referencia. Así también la falta de entrega de documentaciones técnicas (FIUNA), conforme al informe de la Dirección Nacional de Contrataciones.

El Presidente manifiesta que no fue un convenio gratuito, no fue una cooperación se pagó 1.310.000.000 Gs. en el marco de este convenio para que haga el proyecto ejecutivo de lo que iba ser esa obra. El Proyecto ejecutivo más fiscalización, según informe siempre acá de la dirección administrativa alcanzo 1.310.000.000 Gs. al Consejo y no se le dio a una empresa particular, se hizo en el marco de un convenio, no se si llamarle de cooperación interinstitucional pero no fue muy barata digamos la cooperación 1.310.000.000 Gs. costó. Y como la FIUNA no advirtió de que debió tener una cantidad x de estacionamiento por ejemplo y bueno tenemos un proyecto ejecutivo que finalmente hasta ahora no esta aprobado en la municipalidad (no existe). Estamos hablando de algo grave. Hay que preguntar que paso con este proyecto entonces. Se debe atender muy bien la gravedad de este tema. Se pretendió cubrir la falta de póliza. En el 2018 presentaron la póliza para cubrir eventos del 2016 y 2017 es insólito, no tenía cobertura de seguro, sin póliza.

Como sobre un tiempo pasado te van a emitir una póliza, es más se pagó esa póliza para que no cubra nada, ningún evento. Al saber que no existió ese evento se paga igual la póliza, me entienden. La compañía se enriqueció injustamente, ilegalmente, no se si ilegalmente o ilegítimamente.

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

Entonces deja un poco a consideración de los Consejeros presentes, debatir este asunto si lo consideran pertinente teniendo en cuenta la relevancia de esta cuestión hasta tanto vuelvan los Miembros hoy ausentes y retomar esto, inclusive repitiendo el informe por parte del director administrativo. Considera muy grave todo esto, es muy grande porque por fuera consideran que esta presidencia como que no gestiona la continuación de la obra, pero quien ni mandrake puede continuar la obra con estas observaciones hechas por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, si nos advierte claramente todas las supuestas irregularidades existentes durante la tramitación y la ejecución de esta obra hasta llegar donde está hoy esa construcción verdad. Desde pagarse póliza por años vencidos vienen las irregularidades, donde no tenemos planos aprobados, donde hay un convenio con la FIUNA la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción donde se ha desembolsado según informe siempre debe más de 1300 millones de guaraníes.

El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que son dos o tres cuestiones; la primera está de acuerdo con posponer el tratamiento de este punto hasta tanto estén todos los compañeros y poder analizar mejor el dossier que tenemos a la vista y que ahora recibimos y que nos leyó en resumen el director administrativo.

Pero quiero dejar en claro de que si bien es cierto hay una suerte entusiasmo, interés de llevar adelante, terminar la obra que es prácticamente un sueño para todos nosotros. No podemos perder de vista de que se dan situaciones evidentemente irregulares por lo menos a prima facie hay irregularidades entonces, yo planteo desde ya una investigación seria porque acá se advierte responsabilidades compartidas; del Consejo, de la Facultad, de la empresa, del seguro, no sé bien no quiero ser irresponsable en decir o acusar nomás si no va a ser producto de una investigación seria lo que podemos obtener para actuar en consecuencia, yo no tengo ningún inconveniente de que llegue a instancias judiciales para que se pueda determinar la responsabilidad y las sanciones eventualmente de los responsables.

Por el otro, no podemos nosotros quedarnos con los brazos cruzados por la supuesta irregularidad o irregularidades eventualmente de existir, tenemos que seguir igualmente paralelamente para poder hacer algo con esta obra, no podemos decir acá hay una irregularidad y dejemos indefinidamente la continuidad o la terminación de la obra. Tenemos que ver las alternativas, conformar un equipo a los efectos de que se pueda ocupar de este tema presidente, porque se está perdiendo

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSE RAUL TORRES RAMSER
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

mucho dinero no solamente pagando alquileres sino también el deterioro de la obra del equipo supuestamente instalado allí, se pierde muchas cosas presidente por lo tanto yo creo que paralelamente tenemos que conformar un equipo. Lógicamente en estas condiciones no se puede continuar, pero alguna solución se tiene que encontrar ahí y yo creo que hay gente especializada que conoce de la materia quiénes pueden darnos la mano de encontrar soluciones, a cada punto observado eso es lo que propongo presidente, pero solamente lo trataríamos ya en la siguiente sesión cuando estemos todos.

El Consejero Cristian Daniel Kriskovich manifiesta estar de acuerdo con la posposición de alguna decisión a la presencia de los colegas hoy ausentes. Considerando que es un tema que amerita que estemos todos para tomar una decisión, también le gustaría leer mejor este informe porque todos estábamos de acuerdo con que este es realmente el primer informe completo que recibimos en todos estos sobre la situación del edificio y como bien han dicho el presidente y el Dr. Salas, saltan a la vista algunas irregularidades, que para nosotros son nuevas. Me gustaría a más de lo ya propuesto presidente que se derive una copia de este legajo a la dirección jurídica y que se analice la documentación interna del Consejo para deslindar también responsabilidades sobre los pagos que aquí se mencionan como irregulares y que esa información que se desprenda de la dirección jurídica complemente este informe de manera que tengamos un panorama completo sobre responsabilidades, de mi parte tampoco tengo ningún inconveniente y creo que es nuestra obligación como personas públicas, funcionarios públicos y que esto sí revista la gravedad que aparentemente se manifiesta y luego de esos informes pues tendríamos que hacer las denuncias respectivas presidente.

El Presidente Roberto González manifiesta que no habiendo otro punto que tratar del orden del día, se levanta la sesión y convocaremos a una sesión extraordinaria, exclusivamente para tratar este punto que podría eventualmente ser la próxima semana a mediado de semana más o menos. El lunes haríamos la sesión ordinaria y probablemente según las resolvamos acá en esa oportunidad para hacer en la misma semana una sesión extraordinaria donde tengamos el acompañamiento de asesores inclusive en materia constructiva y con nuestros abogados acá del consejo y tiene que ser un estudio muy minucioso porque creo que tienen sus ribetes de gravedad. Así es que agradezco la presencia y muchas gracias por todo.

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS GORNEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAUL TORRES KIRMSEK
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura